



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARIO POR DELEGACIÓN

ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SURJAN EN EL CENTRO DE TRABAJO "GIMNASIO MUNICIPAL" COMO MONITOR DE GIMNASIO

El día 01 de agosto de 2018, previa convocatoria girada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos, el Tribunal Calificador a las 12:00 horas, asistiendo los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: Don Juan Luis Hidalgo Quintero.
- VOCALES: Don Juan Antonio Benítez Navarro, Don Juan Atalaya Blanco, Don Rafael Sánchez Ruiz, Doña Ana Maria Cozar Murillo.
- SECRETARIO POR DELEGACIÓN: D. José Fernando Sena Mesa.

Concurriendo todos de los miembros del Tribunal Calificador, se declara constituida.

visto que en su momento se tomó como criterio para la experiencia los contratos de monitor deportivo, se comprueban las bases y se observa el error ya que en las mismas se pide como criterio para la experiencia profesional el título de monitor de gimnasio, se revisan de nuevo todas las instancias volviendo a ordenar por puntuación la nueva valoración:

Table with 4 columns: NOMBRE Y APELLIDOS, PUNTUACIÓN EXAMEN, PUNTUACIÓN CONCURSO, PUNTUACIÓN TOTAL. Rows include DAVID SALVATIERRA ESCRIBANO, FRANCISCO J. AMAYA ARAGON, ANA VICTORIA TOLEDO HIDALGO, MARIA DOLORES ALBA ALBA, MARIA LUZ GARRIDO LOPEZ.

Vertical table with columns for signature (Firma), name, and date. Includes entries for Juan Antonio Benítez Navarro, Ana María Cózar Murillo, Rafael Sánchez Ruiz, José Fernando Sena Mesa, Juan Atalaya Blanco, and Juan Luis Hidalgo Quintero.





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ESTER PEREZ MARTINEZ	8.25	0	8.25
JOSE ANGEL BREA SALGADO	7.59	0	7.59
ILDEFONSO PIZARRO RODRIGUEZ	6.93	0.40	7.33
SERGIO LOPEZ RAMOS	6.67	0	6.67
JOSE MANUEL HOYOS GONZALEZ	6.27	0	6.27
NURIA HIDALGO MESA	6.27	0	6.27
MARIA JESUS ESPINOSA TRUJILLO	NO PRESENTADA	0	NO PRESENTADA
MIGUEL JOAQUIN GARCÍA TOLEDO	NO PRESENTADO	0	NO PRESENTADO

RECLAMACIONES:

Reunido el Tribunal a fecha 31 de julio y el 01 de agosto de 2018, para atender las alegaciones presentadas, y ha visto que el criterio, se procede a comprobar la fase de concurso de todos los aspirantes resultando lo siguiente:

En relación a la alegación presentada por ESTER PEREZ MARTINEZ,

- Con respecto a la experiencia laboral, no presenta contrato de trabajo donde se refleje el puesto ocupado u otro documento en el que conste esto.
- Con respecto a los cursos de formación las bases en su Base quinta, apartado 1.2 segundo párrafo dice: “sólo se valorarán los cursos reflejados, si fueron convocados u organizados por la Universidad, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, u otras entidades siempre que en este último caso hubiesen sido homologados por el Instituto de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se valorarán los cursos de formación Continua dentro del acuerdo nacional de Formación Continua en las Administraciones Públicas en cualquiera de sus ediciones.”

En relación a la alegación presentada por MARIA DE LA LUZ GARRIDO PEREZ,

- Con respecto a la experiencia laboral, no presenta contrato de trabajo donde se refleje el puesto ocupado u otro documento en el que conste esto.

Firma 1 de 6 Juan Antonio Benítez Navarro	10/08/2018	POLICIA 6023	Firma 2 de 6 Rafael Sánchez Ruiz	10/08/2018	Firma 3 de 6 Juan Atalaya Blanco	10/08/2018	Técnico Superior Riesgos Laborales
Firma 4 de 6 Ana María Cózar Murillo	16/08/2018		Firma 5 de 6 José Fernando Sena Mesa	16/08/2018	Firma 6 de 6 Juan Luis Hidalgo Quintero	16/08/2018	Técnico Auxiliar Deportes
							Auxiliar administrativo JFSM



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Con respecto a los cursos de formación las bases en su Base quinta, apartado 1.2 segundo párrafo dice: “sólo se valorarán los cursos reflejados, si fueron convocados u organizados por la Universidad, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, u otras entidades siempre que en este último caso hubiesen sido homologados por el Instituto de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se valorarán los cursos de formación Continua dentro del acuerdo nacional de Formación Continua en las Administraciones Públicas en cualquiera de sus ediciones.”

Y siendo las una y cincuenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, de la que levanto la presente acta, que extendiendo por duplicado, quedando firmada, en prueba de conformidad, por todos los miembros asistentes.

Se remite un ejemplar del acta para su inclusión en el expediente, quedando el segundo ejemplar archivado en las dependencias de la Secretaría General.

Lo que le traslado para su conocimiento, participándole que, contra el citado acuerdo podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este Excmo. Ayuntamiento, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Algeciras.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Tarifa a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 6 Juan Antonio Benítez Navarro	10/08/2018	POLICIA 6023	Firma 2 de 6 Rafael Sánchez Ruiz	10/08/2018	Firma 3 de 6 Juan Atalaya Blanco	10/08/2018	Técnico Superior Riesgos Laborales
Firma 4 de 6 Ana María Cózar Murillo	16/08/2018		Firma 5 de 6 José Fernando Sena Mesa	16/08/2018	Firma 6 de 6 Juan Luis Hidalgo Quintero	16/08/2018	Técnico Auxiliar Deportes
							Auxiliar administrativo JFSM

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a5a39b5fbda84a4a9dd0f1e2a611fdf9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	